

**ORDEN DE 25 DE JUNIO DE 2018, DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE UNA ORDEN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN CORRESPONDIENTE A LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA CONCURRIR A PROGRAMAS EUROPEOS DE I+D+I**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71.32ª, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los principios de equilibrio territorial y de sostenibilidad.

El Instituto Aragonés de Fomento (IAF) es una entidad de derecho público adscrita al Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón y regulado por el Texto Refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por el Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado Texto Refundido, la Presidencia del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento corresponde actualmente la Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón.

Desde esta perspectiva, el IAF desde su creación en el año 1990 es concebido como una agencia pública de desarrollo regional, tomando como referencia un modelo homologado, contrastado y ampliamente extendido entre los países desarrollados, cuya finalidad última es constituirse en instrumento ágil y eficiente que actúe como promotor y receptor de iniciativas y actividades que puedan contribuir a un desarrollo integrado de Aragón.

Dicho organismo tiene entre sus objetivos fundamentales favorecer el desarrollo socioeconómico de Aragón y el incremento y consolidación del empleo, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas en aquellos proyectos que supongan una mejora de su competitividad y de sus niveles de innovación.

Con esta finalidad se fomenta, entre otras actuaciones, la participación empresarial en proyectos europeos y la presentación de propuestas a las diferentes convocatorias, para incrementar la contribución del tejido empresarial aragonés en actividades internacionales de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).



El objetivo es facilitar el acceso a las Asociaciones Empresariales Innovadoras a las oportunidades de financiación que ofrece Europa, principalmente a través del programa Horizonte 2020 y otros de cooperación tecnológica internacional, persiguiendo la consecución de los siguientes objetivos:

- Aumentar la participación empresarial en convocatorias europeas de I+D+i obteniendo de esta forma un mayor retorno de Fondos Europeos para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Incrementar en Aragón la inversión privada en I+D+i, para permitir a nuestra Comunidad acercarnos a la media de la UE.
- Complementar los estímulos existentes a la I+D+i tanto a nivel nacional como europeo, apoyando y ayudando las iniciativas de menor dimensión, por estar desarrolladas por empresas más pequeñas o con menos experiencia en este tipo de convocatorias.

El incremento de participación empresarial en proyectos europeos supondrá un aumento de la inversión privada en I+D+i, la evolución de los sectores productivos, y la creación de empleo estable y de calidad en las empresas, a través de la adopción de medidas que permitan incrementar la productividad de estas mediante la mejora de sus niveles de innovación, favoreciendo a la vez la consecución de un impacto positivo en términos sociales, económicos, medioambientales y de empleo en la Comunidad de Aragón, contribuyendo de manera objetiva a mejorar el estado de bienestar y sostenibilidad del conjunto de nuestra sociedad.

Dentro del presupuesto aprobado del Instituto Aragonés de Fomento para el ejercicio 2018 existe una partida específica denominada acciones de fomento de la innovación. La dotación presupuestaria de esta partida es actualmente de 583.602,75 euros. Con cargo a esta partida del presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento se destinarán 150.000 € a ayudas a Asociaciones Empresariales Innovadoras para la preparación, elaboración y presentación de propuestas para la participación en los distintos programas comunitarios e internacionales a través de los que se financia la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, el Gobierno, en el ejercicio de la potestad reglamentaria, está facultado para regular todas las materias de competencia de la Comunidad Autónoma, con excepción de las reservadas a la Ley, así como para dictar normas en desarrollo y aplicación de las Leyes.



Y según dispone el artículo 47 de la misma norma, la iniciativa para la elaboración de reglamentos corresponderá a los miembros del Gobierno en función de la materia.

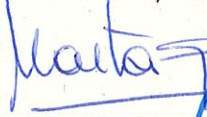
Por todo ello, en virtud de las competencias establecidas a través del Decreto de 5 de julio de 2015 de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la organización de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y el Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo, en cumplimiento de la normativa aplicable y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

#### ORDENO

**PRIMERO.-** La iniciación del procedimiento de elaboración del proyecto de Orden del Gobierno de Aragón correspondiente a las bases reguladoras para la convocatoria de las ayudas para Agrupaciones Empresariales Innovadoras para preparación, elaboración y presentación de propuestas para la participación en los distintos programas comunitarios e internacionales a través de los que se financia la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i).

**SEGUNDO.-** Atribuir la redacción de la citada Orden al Instituto Aragonés de Fomento, como entidad de derecho público adscrita al Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón y regulada por el Texto Refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por el Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón a quien corresponde por aprobación del presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento del ejercicio 2018. Dentro de la Unidad de Infraestructuras e Innovación del Instituto Aragonés de Fomento figura una partida de Acciones de fomento de la innovación por importe de 583.602,75 euros. Con cargo a esta partida del presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento se destinarán 150.000 € a ayudas para Agrupaciones Empresariales Innovadoras para preparación, elaboración y presentación de propuestas para concurrir a programas europeos de I+D+i.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

  
Marta Gastón Menal

